

ACTA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

TAM ACPI PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile a las 16:05 horas del día 14 de agosto de 2020, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de TAM ACPI Private Debt Fondo de Inversión (en adelante la “Asamblea” y el “Fondo”, respectivamente), presidida por don Cristián Bulnes Álamos, Director de Tanner Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la “Administradora”), y con la asistencia de don Pedro Avendaño Canales, Portfolio Manager del Fondo, quien actuó como Secretario de actas, especialmente designado al efecto.

I. ASISTENCIA

Asistieron a la Asamblea, debidamente representados y conectados continuamente mediante videoconferencia, los aportantes que se individualizan a continuación (los “Aportantes”):

APORTANTES	REPRESENTANTE	Nº CUOTAS	% PARTICIPACIÓN
Tanner Servicios Financieros S.A.	José Ignacio Urenda	5.522	24,47%
Tanner Corredores de Bolsa S.A.	José María Swett	2.283	10,12%
Inversiones Vital SpA	José María Swett	2.300	10,19%
Inversiones Millantu Limitada	José María Swett	2.300	10,19%
Gespa SpA	José María Swett	2.300	10,19%
Inversiones Bilbao Limitada	José María Swett	1.842	8,16%
Inversiones Prunus Limitada	José María Swett	1.381	6,12%
Total		17.928	79,44%

II. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presente y representadas 17.928 cuotas del Fondo que representaban un 79,44% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante la “Ley”) y la convocatoria efectuada por el directorio de Tanner Asset Management Administradora General de Fondos S.A. en la sesión de directorio celebrada con fecha 13 de agosto de 2020.

Se hizo presente que las citaciones a los señores Aportantes del Fondo (en adelante, los “Aportantes”) se habían enviado oportunamente, en conformidad con lo señalado en el reglamento interno del Fondo (en

adelante el “Reglamento Interno”), el día 30 de julio de 2020, y el aviso había sido publicado en el sitio web de la Administradora www.tanner.cl, con esa misma fecha. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de los documentos mencionadas, lo que se aprobó por la unanimidad de los Aportantes asistentes.

Se dejó constancia de que los poderes otorgados a los asistentes habían sido revisados, encontrándose dichos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los Aportantes asistentes.

Asimismo, en consideración a lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “CMF”) en la Norma de Carácter General N° 435 y en los Oficios Circulares N° 1.141 y 1.149, se dejó constancia que todos los Aportantes individualizados precedentemente participaron en la Asamblea a través de videoconferencia.

Se acordó dejar constancia que no asistió el delegado de la CMF.

III. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como presidente de la Asamblea al director de la Administradora, don Cristián Bulnes Álamos (el “Presidente”) y como secretario de la misma, don Pedro Avendaño Canales (el “Secretario”).

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

IV. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

El Presidente indicó que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16° del Reglamento de la Ley, aprobado por el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, era preciso designar previamente a tres Aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmaran el acta de la misma.

La Asamblea acordó, por la unanimidad de las cuotas asistentes, que el acta de la Asamblea fuera firmada por todas las personas naturales asistentes a ella.

V. TABLA

El Presidente informó a los señores Aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74° de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes las siguientes materias:

1. Aprobar la modificación del nombre actual del Fondo “TAM ACPI Private Debt Fondo de Inversión” por “TAM UBP Private Debt Fondo de Inversión” y la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo, para efectos de reflejar este cambio; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

VI. DESARROLLO DE LA TABLA

1. MODIFICACIÓN REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO

Tomó la palabra el señor Presidente, quien señaló que, como había sido informado en asamblea extraordinaria de aportantes de fecha 20 de mayo del presente año, el fondo extranjero en el cual invierte el Fondo había cambiado de nombre, pasando a llamarse “UBP Private Debt Fund”, por lo que se hacía necesario modificar el nombre del Fondo.

En razón de lo anterior, se propuso modificar el actual nombre del Fondo “TAM ACPI Private Debt Fondo de Inversión” por “TAM UBP Private Debt Fondo de Inversión”, modificando el texto vigente del Reglamento Interno del Fondo, de manera de reflejar este cambio, en los términos que se indican a continuación:

“1. CARACTERISTICAS GENERALES

<i>Nombre del Fondo:</i>	<i>TAM UBP Private Debt Fondo de Inversión.</i>
<i>Sociedad Administradora</i>	<i>Tanner Asset Management Administradora General de Fondos S.A.</i>
<i>Tipo de Fondo</i>	<i>Fondo de inversión no rescatable.</i>
<i>Tipo de Inversionista</i>	<i>Fondo dirigido a Inversionistas Calificados de Conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.4 siguiente.</i>
<i>Plazo máximo de pago de rescate</i>	<i>El Fondo no permite el rescate anticipado de sus cuotas.</i>

2. ANTECEDENTES GENERALES

2.1. *El presente Reglamento Interno (en adelante el “Reglamento Interno”) fue aprobado en Sesión de Directorio de la Administradora celebrada con fecha 28 de febrero de 2017 y rige el funcionamiento de TAM UBP Private Debt Fondo de Inversión (en adelante el “Fondo”), que ha organizado y constituido Tanner Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la “Administradora”) conforme a las disposiciones de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante la “Ley”), su Reglamento contenido en el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014 (en adelante el “Reglamento de la Ley”) y las instrucciones obligatorias impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, anteriormente denominada Superintendencia de Valores y Seguros (en adelante la “Comisión”).*

2.2. *De conformidad con la clasificación del Fondo, éste no permite a los aportantes (en adelante los “Aportantes” o los “Participes”) el rescate de sus cuotas.*

- 2.3. *Los aportes que integren el Fondo quedarán expresados en cuotas de participación del Fondo (en adelante las “Cuotas”), nominativas, unitarias, de igual valor y características.*
- 2.4. *Las Cuotas sólo podrán ser adquiridas por inversionistas calificados de aquellos definidos en la letra f) del artículo 4° bis de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 216 del año 2008 de la Comisión, que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa de la Comisión.*
- 2.5. *A la Administradora no le corresponde pronunciarse sobre la transferencia de Cuotas y está obligada a inscribir, sin más trámite, los traspasos o transferencias que se le presenten a menos que no se ajusten a lo dispuesto en la Ley, el Reglamento de la Ley o el presente Reglamento Interno.*
- 2.6. *La Administradora deberá velar por que el o los Inversionistas que contemplen invertir en las Cuotas del Fondo cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 2.4 precedente, como asimismo con lo dispuesto en el Manual de Política y Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos y de Financiamiento del Terrorismo que ha aprobado la misma Administradora, en lo que les resulte aplicable; en forma previa a su inscripción en el Registro de Aportantes del Fondo.”*

A este respecto se propuso no reproducir en el acta el texto completo del Reglamento Interno, ya que se trataba exclusivamente del cambio de nombre del Fondo, en los términos reflejados en el número 1. *Características Generales* y número 2. *Antecedentes Generales*, ya señalados.

A continuación, se sometió a votación la modificación al Reglamento Interno conforme a lo señalado por el Presidente. Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó por la unanimidad de las cuotas asistentes, la modificación al Reglamento Interno del Fondo en los términos propuestos.

2. ADOPTAR LOS DEMÁS ACUERDOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EFECTOS DE MATERIALIZAR LO RESUELTO POR LA ASAMBLEA

Para los efectos de la modificación del Reglamento Interno del Fondo, el Presidente propuso facultar y autorizar ampliamente a la Administradora, pudiendo adoptar todas las resoluciones que estime necesarias, sin limitación ni exclusión alguna, quedando especialmente facultados para:

- a. Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, en la CMF; y
- b. Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la CMF, o subsanar sus observaciones al acta de la Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó por unanimidad de las cuotas asistentes aprobar la propuesta en los términos señalados.

VII. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

A continuación, el señor Presidente propuso facultar al Gerente General de la Administradora, don Jose María Swett Quezada y a don Cristián Fabres Ruiz, a doña Luz María Waidele Ledermann y a

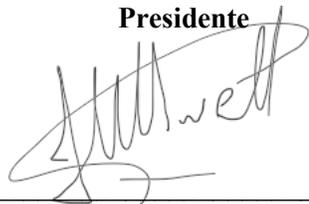
doña Valentina Eugenia Bulnes Valdés, para que cualquiera de ellos actuando individualmente, reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúen las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la CMF, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó por la unanimidad de las cuotas asistentes, la proposición del Presidente.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 16:20 horas, el Presidente dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.



Cristián Bulnes Álamos
Presidente



José María Swett Quezada
pp. **Tanner Corredores de Bolsa S.A.**



Pedro Avendaño Canales
Secretario



José Ignacio Urenda Bilicic
pp. **Tanner Servicios Financieros S.A.**